



**MAT: DESIGNA ENCARGADO DE FINANZAS
AL FUNCIONARIO JUAN PARADA
AVENDAÑO Y MODIFICA RESOLUCIÓN
EXENTA N° 612, DE 4 DE SEPTIEMBRE DE 2012,
DE ESTA INTENDENCIA REGIONAL.**

RESOLUCION EXENTA DGP INTVIII N° 11518.-

CONCEPCION, 09 de Mayo de 2018.-

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el DFL N° 22, de 1959, que fija el texto de la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; Lo dispuesto en el D.F.L. N° 29, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el Decreto Supremo N° 425, de 11 de marzo de 2018; la Resolución N° 1018, de 16 de abril de 2013; y la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que actualmente la Intendencia Regional del Biobío carece de un funcionario que realice la función de Encargado de Finanzas.
- 2.- La necesidad de formalizar y actualizar la asignación de funciones de Encargado de Finanzas de la Intendencia Región del Bio-bío.

RESUELVO:

DESÍGNESE al funcionario **JUAN DOMINGO PARADA AVENDAÑO**, Run: 9.864.117-3; Profesional, Grado 14°, E.U.R., funcionario del Servicio de Gobierno Interior, con desempeño en la Intendencia Región del Biobío, como Encargado de Finanzas de la Intendencia Regional del Biobío.

MODIFÍQUESE la Resolución N° 612, de 04 de Septiembre de 2012, solamente en lo que respecta al 2.4, que describe las funciones del Encargado de Finanzas; actualizándose dichas funciones a las siguientes:

1. Asesorar al Encargado (a) del Departamento de Administración y Finanzas, en todo lo relacionado con la Administración eficiente de los recursos del Servicio, sean estos del propio presupuesto de la Institución o Fondos entregados en Administración.
2. Formular, ejecutar y controlar el presupuesto del Servicio.
3. Elaborar Resoluciones que dicen relación con la distribución del Presupuesto del Servicio, fondos ORASMI, Programa de Seguridad Pública, Programa de Inversión en la Comunidad y sus modificaciones, dentro del ejercicio presupuestario, Resoluciones de gastos menores y otras que permitan mejorar la Administración de los recursos.

16279850

4. Elaborar oficios de rendiciones de cuentas, al Ministerio del Interior, que dicen relación con la ejecución presupuestaria y financiera.
5. Revisar y visar documentación relacionada con los ingresos y egresos del presupuesto del Servicio y / o de Programas Especiales y Convenios en Administración.
6. Revisar rendiciones de cuentas de recursos entregados para gastos menores y /o de otros fondos entregados a Organismos e Instituciones, (fondos a terceros), antes de su Contabilización.
7. Preparar informes de rendición de cuentas mensuales, de Programas que Administra financiera y operativamente la Intendencia Regional del Bio-Bío.
8. Revisar y visar documentación soportante, para el pago de Bienes y /o Servicios a proveedores y su respectiva contabilización.
9. Revisar y visar mensualmente las Conciliaciones Bancarias de todas las Cuentas Corrientes de la Intendencia Regional.
10. Mantener registro actualizado de los movimientos financieros, de fondos entregados en Administración y Programas Especiales.
11. Revisar, analizar y controlar, permanentemente la Ejecución Presupuestaria y el Balance de Comprobación y Saldos de la Institución.
12. Llevar el registro de documentos bancarios que caucionan determinadas materias y /o proyectos.
13. Visar las peticiones de compras antes de efectuar la adquisición, para entregar la imputación al gasto.
14. Integrar comisiones evaluadoras, relacionadas con Licitaciones y Procesos de Compras, según el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de bienes y servicios que la Institución requiera.
15. Ser cuentadante de las Cuentas Corrientes que maneja el Servicio.
16. Suplir las funciones del Encargado de Contabilidad, en caso de ausencia de este último.
17. Elaborar Certificados de Disponibilidad Presupuestaria que se requieran, de la Unidad de Gestión de Personas y del Programa de Inversión a la Comunidad, entre otros.
18. En general formular, ejecutar, mantener y controlar contable y financieramente el presupuesto tanto de la propia Institución, como de Fondos Complementarios entregados en Administración; así como asesorar y gestionar en todas las materias que sean necesaria para una correcta ejecución presupuestaria de la Institución.

EL funcionario designado deberá contar con Póliza de Fidelidad Funcionaria para el manejo de caudales públicos.

En lo no modificado regirá íntegramente la Resolución Exenta N° 612, de 04 de Septiembre de 2012, de esta Intendencia Regional.

3.- NOTIFIQUESE al funcionario designado la presente resolución exenta.

4.- PUBLIQUESE la presente resolución exenta en el portal de transparencia activa de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




PAC/jur.

DISTRIBUCIÓN

- Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas / Sub. Interior.
- Unidad de Gestión de Personas.
- Oficina de Partes.
- Funcionario Juan Parada Avendaño.
- Transparencia activa.